

BANDO DE CIERRE PARCIAL DE CALLE Y PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO

En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo a disponer lo siguiente:

Que el presente bando tiene por objeto poner en conocimiento a los vecinos y ciudadanos en general, así como a las Fuerzas de Orden Público, que con motivo de la ejecución de los trabajos previstos en la obra: **Lote 3 “Proyecto_010 – Nueva construcción de recinto para autocompactor de R.S.U. y contenedores de selectiva, situado en c/ Secundino Delgado s/n – 35100 San Fernando”**, se programa el cierre parcial de la calle Secundino Delgado s/n y la prohibición de estacionamiento, el día 7 y 8 de julio de 2026 a partir de las 9:00 hasta las 19:30, en el tramo que se señala a continuación. Con el fin de causar los menores perjuicios para los usuarios, la empresa adjudicataria dispondrá de los medios humanos necesarios para la regulación del tráfico habilitando la zona de aparcamientos para el paso de los vehículos, siempre que sea compatible con la ejecución de los trabajos.

CORTE DE CALLE POR OBRAS PREVISTAS EN EL PROYECTO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE RECINTO PARA AUTOCOMPACTADOR DE R.S.U. Y CONTENEDORES DE SELECTIVA, SITUADO EN C/ SECUNDINO DELGADO S/N – 35100 SAN FERNANDO”

Días: 7 y 8 de julio a partir de las 9:00 hasta las 19:30

- C/ Secundino Delgado, s/n, en el tramo señalado en el plano adjunto.



Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE.

Fdo.: Marco Aurelio Pérez Sánchez